

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019

25.905



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0379 -MHF- 01-03-19

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la propuesta de Avenimiento en el Proceso Falencial formulada por la Sra. SORIA, MARÍA ALCIRA, D.N.I. N° 11.855.747, en Autos N° 5000 caratulados "SORIA, MARÍA ALCIRA- QUIEBRA", que tramitan por ante el Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, por encuadrarse en la normativa legal vigente y de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0380 -MHF- 01-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se incluye en el Beneficio de Suplemento por Inhabilitación de Título establecido por Ley N° 445-A, al agente de planta permanente dependiente de la Dirección de Geodesia y Catastro, Ingeniero Agrimensor Ana Laura, LAFUENTE TRIGO - DNI N° 29.889.198, a partir del 01 de Octubre del 2.018; consistente en el 100 % de la Asignación de la categoría 24° del Escalafón General, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 445-A.-

DECRETO N° 0392 -MSP- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a la Sra. Claudia Silvana PUERTA, D.N.I. N° 23.650.337, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el Hospital Dr. José Giordano - Zona Sanitaria III Norte, por haber finalizado sus Estudios Secundarios, conforme lo establecido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0393 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Wilson Martín ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.377.432, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0394 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Cabo Sergio Omar SILVA, D.N.I. N° 28.871.004, del Cuerpo Técnico Escalafón Músico al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0395 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Jesús Humberto RÍOS, D.N.I. N° 37.507.170, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0396 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Oscar Federico MUÑOZ GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 36.033.787, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.



DECRETO N° 0397 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Agente Braian Leonel ESCUDERO, D.N.I. N° 36.652.802, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Maestranza al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0398 -MG- 06-03-19

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada. "**Alas Solidarias**" hoy "**Alas Solidarias Asociación Civil**", respecto al Artículo 3° y adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0399 -MG- 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la ciudadana Melina Celeste COMASTRI, D.N.I. N° 41.270.693, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 0400 -MIySP- 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se transfiera reubicado a partir de la fecha de la presente norma legal, desde la Dirección de Sanidad Animal y Alimentos a la Dirección de Recursos Energéticos, Cat. 20°, Escalafón 12 - Personal Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 Luz y Fuerza, al agente que a continuación se detalla, de acuerdo a la siguiente imputación.

DE: Ministerio de Producción y Desarrollo Econó-

mico - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

ACTIVIDAD/OBRA: A02 - Dirección de Sanidad Animal y Alimentos

CLASE: 02 - Personal Administrativo -Técnico

APELLIDO Y

NOMBRE	M.I. N°	CAT.	CANTIDAD
CASTAÑO, Pedro	12.936.218	20°	1

A: Dirección de Recursos Energéticos

APELLIDO Y

NOMBRE	M.I. N°	CAT.	CANTIDAD
CASTAÑO, Pedro	12.936.218	10°	1

DECRETO N° 0401 -MIySP- 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la reasignación de puntos o créditos a favor de los Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos conforme al detalle de los ANEXOS I, II y III, que forman parte integrante del presente Decreto con cargo a la cuenta "Máxima Autoridad del Ministerio".

ARTÍCULO 2°.- Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación puntos o créditos conforme al detalle de los ANEXOS I, II y III, citados precedentemente.

DECRETO N° 0402 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 0031-SGG-19, 0069-SGG-19, 0090-SGG-19. Que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHO CON UN CENTAVO (\$ 350.008,01).



DECRETO N° 0403 -MG- 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase al Cabo Roberto Darío GIMÉNEZ BABSIA, D.N.I. N° 27.685.453, del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 0404 07-03-19

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 353.485,40).

DECRETO N° 0406 -MG- 08-03-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Aballay, Mario Andrés, con el (100%) de las sumas de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado de agente con un año de antigüedad, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso c), y 37 Inciso b) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias, 19° Inciso a) del mismo plexo legal, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 0407 -MIySP- 08-03-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 006412-IPV-2018, de fecha 22 de No-

viembre de 2018 y la Resolución N° 006798-IPV-2018, de fecha 12 de Diciembre de 2018, las que forman parte integrante de este Decreto de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

DECRETO N° 0408 -MG- 08-03-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdese el beneficio de PENSIÓN al menor LAZO AGUILAR, Nahuel Agustín, a partir del 01 de Septiembre de 2014, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado (100%) del haber de retiro que le hubiere correspondido percibir a la causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1) de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 29°, 30°, 31° y 37° Inc. b) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0419 -MHF- 12-03-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa como Representante Titular ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco de San Juan S.A., para el día 09 de Abril de 2019, en representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de San Juan, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI

ARTÍCULO 2°.- Se designa como Representante Suplente ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco de San Juan S.A. para el día 09 de Abril de 2019, en representación del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de San Juan, a la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marisa Sandra LÓPEZ de CERDERA.



NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Pre-carios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo aperebimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-----

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
JUANA INES ESPINOZA	14.474.980	CASA 8 - MANZANA "G"	PIUQUEN - DPTO. RIVADAVIA	501-004679-2009
OLGA SANDRA GUEVARA	20.802.860			
y	y	CASA 12 - MANZANA "J"	LOS PLATANOS - DPTO.	501-004684-2009
ROBERTO FABIAN RIVERO	20.462.091		RAWSON	
PASCUAL ALDO CORTEZ	11.093.496			
y	y	CASA 3 - MANZANA "K"	CERAMISTA II-SECTOR II	501-002133-2013
ALICIA RAMONA BRIZUELA	11.653.253		-DPTO. POCITO	
JULIO CESAR TEJADA	7.942.537			
y	y	CASA 6 - MANZANA "F"	PROCESA SARMIENTO -	501-002572-2006
BENITA TERESA AVILA	5.196.431		SECTOR I - DPTO. RAWSON	

--QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS--

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.880 Abril 24-25 \$ 450 .-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-4388-D-2009**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-004388-2009, se ha dic-

tado la RESOLUCIÓN N° 1505 - IPV-19, en su parte Resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluya a ROBERTO WALTER RÍOS, M.I. N° 29.481.430 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "H" - CASA 13 - BARRIO ALONDRAS - DEPARTAMENTO



CHIMBAS, quedando como única titular de la misma, la Señora ROMINA NATALIA DIELE, M.I. N° 29.264.394, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de cancelación y escrituración de la unidad habitacional de referencia, resultando modificada en su parte pertinente la Resolución N° 2617-IPV-2010, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.

Queda/n Fehacientemente Notificado/s.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.873 Abril 24-25 \$ 360.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a ALBERTO OMAR LOBOS, MI N° 17.865.728, cotitular de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: CASA 1 - MANZANA I – BARRIO CHIMBAS CIPOLLETTI - 288 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO CHIMBAS, que en el Expediente N° 501-002593-2008, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, JÉSICA Y. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MI N° 31.442.541, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, ejerciendo su derecho de defensa de conformidad a lo establecido en la Ley N° 135-A; bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Quedando Fehacientemente Notificado.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.874 Abril 24-25 \$ 345.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el **Expediente N° 501-002486-2017**, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 001375 - IPV-2019, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia a todo derecho que pudiera corresponderle como postulante seleccionada por sorteo a una vivienda de este IPV, en la ZONA RAWSON POCITO, presentada por VALERIA ELIZABETH SÁNCHEZ VERA, MI N° 24.018.741, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Adjudicación en Comodato de la vivienda identificada como: MANZANA K – CASA 4 – B° SALVADOR MARÍA DEL CARRIL - DEPARTAMENTO RAWSON, a nombre de SILVIA AMELIA DEL CARMEN HEREDIA, MI N° 5.107.184, (hoy fallecida) de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 324-IPV-1979, en su parte pertinente. ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° y 6°.- de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.875 Abril 24-25 \$ 370.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 03-D.R.C.D-2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000010-18

Pastor, Viviana Carina, D.N.I: 18.399.207.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-2018, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, here-



deros, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Barrio Dr. Guillermo Rawson, con frente a calle República del Líbano 306 (Oeste), con N.C 04-33-770760, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de **Pastor, Francisca Florentina y Pastor Bartolomé**, bajo el N° 15357 F° 57, T° 154, Dpto. Rawson, Año 1983. –

Cita expresamente a los colindantes por el:
Sur con N.C 04-33-762-752 a nombre de SÁNCHEZ DE G, GLADYS J. y SÁNCHEZ, PEDRO OMAR.
Oeste con N.C: 04-33-750-760 a nombre de PASTOR, JUAN JOSÉ Y CASTRO DE PASTOR MARÍA C. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la DRCD bajo el Expte. N° 212-000010-18 iniciado por la Sra. Pastor, Viviana Carina, DNI. 18.399.207. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. –

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canet - Directora.-
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial
Cta. Cte. 15.876 Abril 24/26 \$ 690.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 02-D.R.C.D-2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000003-18

Pérez, Gimena Soledad, D.N.I: 31.559.680.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa San Juan, con frente a calle Rivera Indarte 2124 (Sur), con N.C 02-38-400-900, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de **Figueroa, Belisario**, bajo el N° 2614 F° 214, T° 05, Dpto. Desamparados, Año 1942, (en mayor extensión).

Cita expresamente a los colindantes por el:
Norte con N.C. 02-38-410-890 a nombre de DIAZ, ANTONIO HIPÓLITO. -

Sur con N.C 02-38-390-900 a nombre de CASTRO LEIVA, PEDRO JULIO Y GARCÍA DE CASTRO, ALIDA. -

Este con N.C: 02-38-400-910 a nombre de CONTRERAS, TEÓFILO M. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expte. N° 212-000003-18 iniciado por la Sra. Pérez, Gimena Soledad, DNI: 31.559.680. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. –

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canet – Directora.-
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 15.877 Abril 24/26 \$ 690.-



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-
EDICTO N° 01-D.R.C.D-2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000016-19

Navarro, Mario Alberto, D.N.I: 07.943.558.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18- , cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Villa Manuelita, con frente a calle San José 1518 (Este), con N.C 03-20-140-780, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de **Navarro de Albaracín, Eleonora Elena**, bajo el N° 2467 F° 67, T° 25, Dpto. Santa Lucía, Año 1968. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Este con N.C. 03-20-140-790 a nombre de **PACHECO, GERARDO FEDERICO**. -

Oeste con N.C 03-20-150-780 a nombre de **VILLALVA, JORGE ENRIQUE Y OTROS**

Sur con N.C: 03-20-130-770 a nombre de **NAVARRO DE A., ELEONORA**. –

La solicitud de regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D bajo el Expte. N° de 212-000016-19, iniciado por el Sr. Navarro, Mario Alberto, DNI: 07.943.558.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin

oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. -

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canet – Directora.-

Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 15.878 Abril 24/26 \$ 690.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-
EDICTO N° 04-D.R.C.D-2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000020-18 -

Brunetta, Jorge Daniel, D.N.I: 12.878.324.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18-, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Chile 169 (Oeste) Casa "7", con N.C 01-37-540-670, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de **Molins, Miguel Rodolfo**, bajo el N° 15268 F° 68, T° 145, Dpto. Capital, Zona "B", Año 1978.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte con N.C. 01-37-574-656 a nombre de **DURÁN, ALICIA**, N.C. 01-37-563-672 a nombre de **ALIAGA, JUAN PABLO Y OTRO**. -

Este con N.C 01-37-531-690 a nombre de **CUNSULO, MARIO ESTEBAN**. -

Sur con N.C: 01-37-530-660 a nombre de **GALLARDO, ENRIQUE JESÚS**. -

Oeste con N.C: 01-37-565-623 a nombre de **CUNEO BUSTOS, CAYETANO**, N.C: 01-37-560-620 a nombre de **ORTIZ, SANTIAGO H.**, N.C:



01-37-540-620 a nombre de DE ARRASCAETA, MAXIMILIANO GUSTAVO H. -

La solicitud de regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D bajo el Expte. N° de 212-000020-18, iniciado por el Sr. Brunetta, Jorge Daniel, DNI: 12.878.324.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. -

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canet.- Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 15.879 Abril 24/26 \$ 720.-

FARMACIA SANTA ANITA

FARMACIA SANTA ANITA, CUIT N° 27-27042862-8, domiciliada en Comandante Cabot 2701 Oeste, Rivadavia, San Juan. La vendedora NOELIA ELISABET HIDALGO MANZANO, D.N.I. N° 27.042.862, domiciliada en Avenida Rioja 2274 Sur Barrio Edilco, Rawson, San Juan, y la compradora MIRYAN JUDIT FARAVELLI TRIGO D.N.I. N° 17.205.287. domiciliada en Arnobio Sánchez 1416 Norte, Rivadavia, San Juan, acuerdan: 1) La vendedora manifiesta que es titular del fondo de comercio que gira bajo el nombre de FARMACIA SANTA ANITA, rubro farmacia. 2) Que vende, cede y transfiere a la compradora, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) La vendedora renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) La vendedora realiza la presente transferencia, libre de empleados, impuestos y gastos. 5) A los efectos legales, y con el objeto de recepcionar eventuales oposiciones por el plazo de ley, acuerdan como domicilio la escribanía FERNÁNDEZ AUBONE, sita en General Acha N° 185 Sur Oficina "5", lunes a viernes de nueve a

doce".- San Juan, 22 de abril de 2.019.- Fdo. MIRYAN JUDIT FARAVELLI TRIGO D.N.I. N° 17.205.287.-

N° 66.497 Abril 24/30. \$ 1.370.-

TRANSFERENCIA DE FONDO

DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. OSCAR ALFREDO ROJO, D.N.I. N° 8.493.602 de nacionalidad argentina, estado civil casado y domicilio en Remedios de Escalada 2854 Oeste, Rivadavia provincia de San Juan, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Av. Ignacio de la Roza 198 Oeste, Capital de San Juan denominado "ROJO TURISMO" dedicado al rubro agencia de viajes y turismo libre de todo gravamen y deuda, a favor de RUBEN ROMERO, D.N.I. 27.527.750 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en Calle Colón 760 Norte, Santa Lucía provincia de San Juan. Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. María Celina López, titular del Registro Notarial N° 59 ubicado en Av. Ignacio de la Roza 670 Este, ALTOS ciudad de San Juan de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs. y de 18:00 hs a 20:30 hs. dentro del término legal.-

N° 66.493 Abril 24/30. \$ 1.240.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-273-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.585,94 X= 6.569.059,56 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.569.059,56	2.431.585,94
V1	6.570.154,14	2.430.769,48
V2	6.570.154,14	2.433.854,62
V3	6.569.923,26	2.433.854,62
V4	6.569.923,26	2.438.418,82
V5	6.567.923,15	2.438.418,82
V6	6.567.923,15	2.436.807,83
V7	6.566.743,16	2.436.810,83
V8	6.566.743,20	2.436.510,90
V9	6.566.593,16	2.436.510,83
V10	6.566.593,16	2.430.769,48

SUPERFICIE: 2.400,00 has.-

Por Resolución N° 90-D.R.M.Y.C.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y HIERRO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "LILA 2" a nombre de HUGO A. BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. Fdo.: Eduardo Usin - Director - Dirección de Registro Minero y Catastro - Ministerio de Minería

San Juan, 16 de Abril de 2019.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-

N° 66.527 Abril 25-Mayo 02-09. \$ 900.-

EDICTO DE CATEO**EXPTE. N° 1124-501-M-10**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.735.530,87	2.459.821,48
2	6.735.530,87	2.466.492,99
3	6.734.816,88	2.466.492,99

4	6.734.816,88	2.462.393,03
5	6.727.407,74	2.462.393,03
6	6.727.407,74	2.454.410,77
7	6.729.184,93	2.454.410,77
8	6.729.184,93	2.459.821,48

SUPERFICIE: 3.343,22 Has.-

OBSERVACIONES: La solicitud de exploración solicitado se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 1119-S-2005.-

Por Resolución N° 22-DRMYC-19, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-690210, Cesionario 1) Biset, Rogelio Oscar s/n Doc, Biset, Carlos Hugo s/n Doc, Biset, Juan Miguel s/n Doc, Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia- Dominio N° 99, F° 99 bis. T° 3, Iglesia año 1965. Parcela N.C. N° 17-90-520190, Poseedor Vega, Augusto Antonio s/n Doc. - Ubicación Ruta Prov. 424 s/n Campo Las Viscachas- Dpto. Iglesia.

1) Al N° 99 bis. F° 99 bis T° 3 de Iglesia año 1965 consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset, derechos y acciones sobre las aguadas y lugares "Las Palcas", "San Guillermo", "Junta de San Guillermo", "Chinguillos", "Infiernillos", "Peña Negra", "Carneritos", "Pastos Largos", "Jarilla", "Ratón", "Juncal", y "Valle del Cura", ubicados en el Dpto. de Iglesia, Superficie según título 1.250.000 has. y mensura 1.076.840 has.

2) La parcela N.C. N° 17-90-520190, NO se informa por faltar datos de inscripción de dominio.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-Eduardo Usin - Director - Dirección de Registro Minero y Catastro- Ministerio de Minería

San Juan, 15 de Abril de 2019.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 66.463 Abril 22-25. \$ 900.-



**MINISTERIO DE MINERÍA
DIRECCIÓN REGISTRO MINERO Y CATASTRO**

Hace saber por un día, la declaración de abandono automático, desistimiento y caducidad en los siguientes expedientes, dejándose en disponibilidad la zona que da cuenta el informe de Registro Catastral, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo respetarse en sus casos los derechos que pudieran existir sobre la misma, conforme al Código de Minería y acompañar con la solicitud, la Inscripción en el Padrón de Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial –SIIF- Decreto N° 002-MHF-05.-

EXPEDIENTE N° Cateos	RESOLUCIÓN CONSEJO MINERO N°	DEPARTAMENTO
1124.730-G-10	147/2017	ANGACO
1124.87-G-12	160/2017	CALINGASTA
425.271-C-02	346/2017	CALINGASTA
1124.328-M-15	101/2017	CALINGASTA
1124.410-B-12	245/2016	CALINGASTA
1124.413-B-12	247/2016	CALINGASTA
425.452-T-03	337/2016	CALINGASTA
425.447-T-03	139/2014	CALINGASTA
414.077-T-04	373/2016	CALINGASTA
414.262-J-04	209/2017	CALINGASTA
414.263-J-04	157/2017	CALINGASTA
414.264-J-04	216/2017	CALINGASTA
414.238-D-04	001/2019	CALINGASTA
1124.0315-E-07	160/2015	CALINGASTA
1124.080-T-07	291/2016	CALINGASTA
1124.623-M-10	156/2017	CALINGASTA
1124.0273-T-06	307/2016	CALINGASTA
1124.176-G-09	107/2017	CALINGASTA
1124.392-T-08	295/2016	CALINGASTA
1124.237-D-04	009/2019	CALINGASTA
1124.498-C-09	347/2017	CALINGASTA
1124.131-O-09	224/2018	CAUCETE
1124.367-G-09	123/2016	CAUCETE
1124.496-G-07	071/2017	CAUCETE
1124.311-A-09	321/2016	IGLESIA
1124.408-B-12	246/2016	IGLESIA
425.342-T-03	293/2016	IGLESIA
425.343-T-03	374/2016	IGLESIA
1124.227-A-14	165/2017	IGLESIA
1124.037-C-14	070/2017	IGLESIA
414.038-T-04	306 BIS/2016	IGLESIA
1124.233-A-14	166/2017	IGLESIA



1124.185-A-15	033/2017	IGLESIA
242.224-C-87	211/2018	IGLESIA
546.531-B-94	147/2014	IGLESIA-CALINGASTA
1124.529-A-07	371/2017	JACHAL
414.849-S-05	286/2017	JACHAL
0975-C-95	004/2019	ULLUM
1124.498-G-07	157/2014	VALLE FERTIL
425.276-V-02	350/2017	VALLE FERTIL
1124.178-J-08	286/2016	ZONDA Y SARMIENTO
Manifestaciones		
1124.437-T-14	199/2017	ANGACO
1124.165-N-11	197/2017	CALINGASTA
1124.166-N-11	205/2017	CALINGASTA
1124.0205-M-06	223/2017	CALINGASTA
1124.60-C-11	370/2017	CALINGASTA
425.202-C-03	383/2017	CALINGASTA
1124.273-M-13	086/2017	IGLESIA
1124.274-M-13	268/2017	IGLESIA
1124.275-M-13	369/2017	IGLESIA
1124.429-M-11	327/2014	IGLESIA
1124.656-L-08	082/2017	JACHAL Y VALLE FERTIL
520.0556-M-98	267/2012	ULLUM
1124.209-R-07	194/2017	ULLUM
1124.0340-R-06	367/2016	VALLE FERTIL
1124.369-G-16	262/2017	VALLE FERTIL
1124.182-V-14	239/2017	VALLE FERTIL
1124.430-O-13	289/2016	VALLE FERTIL
1124.273-P-14	368/2017	VALLE FERTIL
1124.430-O-14	045/2018	VALLE FERTIL
1124.213-Y-14	259/2017	VALLE FERTIL

EDICTO DE MINAS VACANTES

Por este Edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, se pone en conocimiento de los interesados las Minas declaradas vacantes oportunamente por Resolución del H. Consejo de Minería, y a efectos de hacer conocer que quedan disponibles para ser solicitada su concesión, a partir del vencimiento de los diez (10) días hábiles posteriores a su publicación, debiendo el interesado abonar el canon minero adeudado si correspondiere, hasta el momento de haberse operado la caducidad, ingresando con la solicitud y su sellado el importe correspondiente. -

NOMBRE DE LA MINA	EXPTE N°	PERTENENCIAS	MINERAL	DEPARTAMENTO	MENSURADA	CANON ADEUDADO
ITATI 3	520.0960-A-97	3 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 2.400
MANTO COPETON	147-M-47	4	PB	CALINGASTA	SI	\$ 320
GAMA TRIANGULO	83-M-45	1	MAGNESIA	CALINGASTA	SI	\$ 320



HORQUETA	5582-Y-58	1	AG,PB	CALINGASTA	SI	-----
LA COMPAÑIA	88-P-37	7	AG	CALINGASTA	SI	\$ 2.240
LA HORQUETA	1152-C-96	35 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 28.000
LA COLORADA	1153-C-96	32 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 25.600
TRINCHERAS	1155-C-96	35 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 28.000
LA LEONA	1161-C-96	35 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 28.000
LA RAMADA	1162-C-96	35 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 28.000
SAN MARTIN	1163-C-96	30 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 24.000
AMARILLO	1170-C-96	32 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 25.600
LA REDONDA	1171-C-96	32 DISEMINADO	AU,AG,CU	CALINGASTA	NO	\$ 25.600
MARTIN LUTHER KING	2595-B-68	2	PB	CALINGASTA	SI	\$ 160
LA DOLORES	175-S-49	3	MAGNESIA	CALINGASTA	SI	-----
INCA N° 1	201-R-47	3	ALUMBRE	CALINGASTA	SI	-----
DON ARMANDO	2626-M-60	2	SULF. AL Y MAG.	CALINGASTA	SI	-----
TOYA	2500-Y-66	2	CU	CALINGASTA	SI	\$ 160
SAN LUIS	2277-P-62	3	PB	CALINGASTA	SI	\$ 960
LEON	61.521-C-55	2	AU	CAUCETE	SI	\$ 640
INES	2612-C-60	3	GRANATE	CAUCETE	SI	\$ 240
MOGOTES 12	156.288-S-76	6	CU	IGLESIA	SI	-----
MOGOTES 3	156.279-S-76	6	CU	IGLESIA	SI	\$ 480
MOGOTES 2	156.278-S-76	6	CU	IGLESIA	SI	\$ 480
LA FORTUNA	156.206-M-76	3	CU	IGLESIA	SI	\$ 960
AGUA BLANCA I	0760-R-96	13 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 10.400
AGUA BLANCA II	0761-R-96	12 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 9.600
SAN DAVID IV	546.479-G-94	16 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 12.800
MALAMBO	425.101-C-01	15 DISEMINADO	CU	IGLESIA	NO	\$ 48.000
ALFIL	182.101-B-91	5 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 16.000
SANTOR	645-S-51	2	SULF. DE SODIO	IGLESIA	SI	\$ 160
JUAN 3	1085-A-95	15 DISEMINADO	AU	IGLESIA	NO	\$ 12.000
MIN 1	1371-A-95	15 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 12.000
NA 10	295.076-N-90	1 DISEMINADO	AU,AG,CU,AR	IGLESIA	NO	\$ 800
18-1 RANCHILLOS	0265-H-95	30 DISEMINADO	AU,AG,CU	IGLESIA	NO	\$ 24.000
LA DULCINEA	156.656-R-78	2	AU	JACHAL	SI	\$ 640
SAN GENARO 2	194.977-A-83	1	AU	JACHAL	NO	\$ 80
GLOBAL I	1124.546-J-10	35 DISEMINADO	AU,AG,CU	JACHAL	NO	\$ 112.000
NELIDA	156.321-LL-76	2	MICA, CUARZO	VALLE FERTIL	SI	\$ 160
EL PORVENIR	367-G-51	2	MICA	VALLE FERTIL	SI	-----
GRUPO M. TRINACRIA	126-L-46	10	MICA, FELDESP.	VALLE FERTIL	SI	-----

Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan
Ministerio de Minería

Cta. Cte. 15.884 Abril 25. \$ 1.210.-



LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS MIL (500.000) LITROS DE NAFTA PREMIUM (TIPO ULTRA DE 98 OCTANOS COMO MÍNIMO “GRADO 3”), Y DOSCIENTOS SETENTA MIL (270.000) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL (TIPO PREMIUM DE 52 CETANOS COMO MÍNIMO “GRADO 3”), PARA PROVEER AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN POLICIAL. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 13/19: (\$ 38.545.600,00)

Cta. Cte. 15.865 Abril 24-25 \$ 368.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0623-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE

FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0494-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE MAYO DE 2019 HORA: 9:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.866 Abril 24-25 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0678-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0497-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO CON DESTINO AL SERVICIO DE



NEUROCIRUGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.
APERTURA DE SOBRE: **07 DE MAYO DE 2019**
HORA: **10:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.867 Abril 24-25 \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002343-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 0491-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA AUTOANALIZADORES DE GASES EN SANGRE EN COMODATO CON DESTINO A ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **07 DE MAYO DE 2019**
HORA: **9:30 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.868 Abril 24-25 \$ 480.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE N° 102-0095-19

RESOLUCIÓN N° 599-SGG-19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Llámase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia, por un periodo de Doce (12) meses a partir del 10/07/2019.

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el **día 09 de Mayo de 2019, a las 09:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Nucleo 6 -2° piso Centro Cívico. Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$10.000,00.-

Cta. Cte. 15.869 Abril 24-25 \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL

LOTE HOGAR

RES. N° 239-M.I Y S.P.-19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-D.P.L.H.-19

FECHA DE APERTURA:

9 DE MAYO DE 2019 - 09,30 HS.



EXPTE. N° 503-000217-17

OBRA: Construcción de treinta y dos (32) Viviendas Sociales en el Distrito El Topón del Departamento Albarbón.

COMITENTE DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL LOTE HOGAR.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 27/100 (\$28.280.490,27)

GARANTÍA DE LA OFERTA: SERÁ EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

VALOR DEL PLIEGO: GRATUIDAD- PUBLICACIÓN Y DESCARGA: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR)

APERTURA: DÍA 9 DE MAYO DE 2019 A LAS 09.30HS. SALA DE LICITACIONES DEL CENTRO CÍVICO, 2° PISO, ALA NORTE, NÚCLEO 6, AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD, CP 5400, SAN JUAN.

RECEPCIÓN DE SOBRES: SE RECEPCIONARÁN EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 09.30HS. EN SALA DE LICITACIONES DEL CENTRO CÍVICO, 2° PISO, ALA NORTE, NÚCLEO 6.

CONSULTA DE PLIEGOS Y NOTIFICACIONES: SE DEBE VISUALIZAR FRECUENTEMENTE EL

LINK DEL GOBIERNO PROVINCIAL:
WWW.SANJUAN.GOV.AR

DIRECCIÓN DE CORREO DE DPLH: ESALDVAR @SANJUAN.GOV.AR

Cta. Cte. 15.870 Abril 24-25 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

Exp. N° 500-000237/2019 Hs. 09:00

COMPRA DE ARTEFACTOS DESTINADOS A LA REPOSICIÓN, PROVISIÓN Y CAMBIOS EN EDIFICIOS ESCOLARES Y PÚBLICOS.

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Presupuesto Oficial: (\$ 6.215.000,00) PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100-

Valor del Pliego: sin costo

Resolución N°: 278-M.I.y S.P.-2019.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) DÍAS CORRIDOS.

Fecha y Lugar de la Apertura: EL **DÍA 14 DE MAYO DE 2019**, EN LA SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA, 2° PISO, NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O). CIUDAD DE SAN JUAN POR ANTE LAS



AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.
LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS HASTA LAS 8:30 HS. DEL DÍA DE LA APERTURA.

CONSULTAS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO 5° PISO, NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD DE SAN JUAN; TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2019.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 15.871 Abril 24-25 \$ 600.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2019

Objeto: Adquisición de indumentaria de trabajo destinada a personal del Poder Judicial.-

Apertura de propuestas: **07 de Mayo de 2019, a las 09.00 horas**; en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473

Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 09.00 horas del día 07 de Mayo de 2019.-

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

N° 3348 Abril 25-26. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-007229-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19

OBJETO: Compra de una movilidad destinada para el Hospital Mental de Zonda, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Martes 07 - Mayo del 2019.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 715.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.881 Abril 25-26 \$ 270.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-004718-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

OBJETO: Compra de bienes informáticos para el despliegue de la Cobertura Universal de Salud (CUS) en la Provincia, destinado a Centros de Salud de Angaco, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Martes 16 - Mayo del 2019.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 4.663.200,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compra, Av. Libertador San Martín N° 75+9 0 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.882 Abril 25-26 \$ 275.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

El Directorio de **Empresa del Sur y Media Agua S.A.** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el **día 26 de Abril del año 2019 a las 08 hs.** en la sede de General Mosconi y Boulevard Sarmiento, Departamento Rawson, Pro-

vincia de San Juan, y en **segunda convocatoria para a las 9 hs. del mismo día y lugar**, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2018.

2° Aprobación de la gestión del Directorio.

3° Honorarios de Directores.

4° Destino del resultado del ejercicio.

5° Elección de Comisión Fiscalizadora.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: María Cristina Ales de Pastor - Presidente
Emp. del Sur y Media Agua S.A.

N° 66.480 Abril 22/26. \$ 970.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.

El Directorio de Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta, cita a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el **día 14 de Mayo de 2019, a las 13:00 hs.**, en su sede de calle 25 de Mayo 577 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2018.

2) Elección y Renovación de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en representación del Sector Privado, por finalización de sus mandatos.-

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, el Sr. Eduardo D'Anna -

Fdo: Sr. Eduardo D'Anna - Presidente
Agencia Calidad San Juan

N° 65.155 Abril 22/26. \$ 600.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2881

ACTA N° 1201 Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Jáchal. Sesión Extraordinaria de fecha, veintisiete de Febrero del año dos mil diecinueve.

VISTO:

Los expedientes N° 2081/18 presentado por el Ex Juez Oritja, Pablo Nicolás a cargo de 2° Circunscripción Judicial de la Provincia, mediante el cual solicita a la Municipalidad de Jáchal provea un terreno para la construcción del edificio que albergará la sede de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia, acompañado por el actual titular de dicho cargo Dr. Javier Alonso quien continúa dando impulso al trámite de la presente y el expediente N° 5599/18 presentado por la Corte de Justicia San Juan, eleva pedido; y

CONSIDERANDO:

Que tras las actuaciones realizadas entre la Municipalidad de Jáchal y la Corte de Justicia de la Provincia con motivo de obtener un terreno ubicado en el Departamento de Jáchal, para la construcción del edificio que albergará la sede de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia, mediante el proceso de declaración de utilidad pública.

Queda sujeta su adquisición al proceso de Expropiación.

Que la documentación presentada por el Departamento Ejecutivo tanto informe de dominio como mensura de los terrenos seleccionado será el soporte técnico para sancionar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE JÁCHAL
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, los inmuebles, que se identifican a continuación: A) Parcelas Nomenclaturas Catastrales N° 18-60-340450, a nombre de Fidel A. Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más o en menos 1075 m2, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario de Jáchal N° 36 Folio 54 Tomo 05 año 1925, y N° 48 Folio 74 Tomo 05 año 1925 a nombre de Fidel Adán Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más o en menos de 1020 m2, lo que suma un total de 2095 m2. B) Parcela Nomenclatura Catastral N° 1860-340430, según plano 18-4335/03, con inscripciones de dominios en el Registro Inmobiliario de Jáchal N° Folio 88 Tomo 56 Año 2003 a nombre de Omar Esteban Gaetan y Claudia Cecilia Quinteros, con una superficie aproximada a expropiar en más o en menos de 445 m2..-

ARTÍCULO 2°: Los inmuebles descriptos en el Artículo 1° serán destinados a la construcción del Edificio que albergará la sede de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°: El trámite judicial de expropiación que estará encabezada del Departamento Ejecutivo o quien este determine al efecto, habilitado en este acto por su necesidad, emergencia y la satisfacción del bien común para cumplimentar políticas de Estado que requieren de obras, el Proceso Judicial Urgente, que prescribe el Artículo 30 de la Ley N° 1000-A si el sujeto expropiante lo requiere.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.-



Fdo: Javier Nicolás Llanos - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal
“ María Fernanda Díaz - Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Jáchal

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
DECRETO N° 171

Jáchal, San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2881, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de Febrero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza citada se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, los inmuebles, que se identifican a continuación: A) Parcelas Nomenclaturas Catastrales N° 18-60-340450, a nombre de Fidel A. Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más menos 1075 m2, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario de Jáchal N° 36 Folio 54 Tomo 05 año 1925, y N° 48 Folio 74 Tomo 05 año 1925 a nombre de Fidel Adán Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más o en menos de 1020 m2, lo que suma un total de 2095 m2. B) Parcela Nomenclatura Catastral N° 1860-340430, según plano 18-4335/03, con inscripciones de dominios en el Registro Inmobiliario de Jáchal N° Folio 88 Tomo 56 Año 2003 a nombre de Omar Esteban Gaetan y Claudia Cecilia Quinteros, con una superficie aproximada a expropiar en más o en menos de 445 m2; inmuebles que serán destinados a la construcción del Edificio que albergará la sede de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia; trámite judicial de expropiación que estará encabezado por el Departamento Ejecutivo o quien éste deter-

mine al efecto, habilitando en este acto por su necesidad, emergencia y la satisfacción del bien común para cumplimentar políticas de Estado que requieren de obras, el Proceso Judicial Urgente, que prescribe el Artículo 30 de la Ley N° 1000-A si el sujeto expropiante lo requiere.

Que se debe proceder a poner en vigencia la Ordenanza, dictando para ello el Instrumento Legal respectivo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Póngase en vigencia en todas sus partes, la Ordenanza N° 2881, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de Febrero del 2019, a través de la cual: se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, los inmuebles, que se identifican a continuación: A) Parcelas Nomenclaturas Catastrales N° 18-60-340450, a nombre de Fidel A. Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más menos 1075 m2, con inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario de Jáchal N° 36 Folio 54 Tomo 05 año 1925, y N° 48 Folio 74 Tomo 05 año 1925 a nombre de Fidel Adán Gómez, Ubicado sobre calle San Martín en la Ciudad de Jáchal con una superficie aproximada en más o en menos de 1020 m2, lo que suma un total de 2095 m2. B) Parcela Nomenclatura Catastral N° 1860-340430, según plano 18-4335/03, con inscripciones de dominios en el Registro Inmobiliario de Jáchal N° Folio 88 Tomo 56 Año 2003 a nombre de Omar Esteban Gaetan y Claudia Cecilia Quinteros, con una superficie aproximada a expropiar en más o en menos de 445 m2; inmuebles que serán destinados a la construcción del Edificio que albergará la sede de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia; trá-



mite judicial de expropiación que estará encabezado por el Departamento Ejecutivo o quien este determine al efecto, habilitando en este acto por su necesidad, emergencia y la satisfacción del bien común para cumplimentar políticas de Estado que requieren de obras, el Proceso Judicial Urgente, que prescribe el Artículo 30 de la Ley N° 1000-A si el sujeto expropiante lo requiere.-

ARTÍCULO 2°: Tome debida nota Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Infraestructura, de lo dispuesto en el presente Decreto, obrando en consecuencia.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, oportunamente archívese.-

Fdo: CPN Miguel Ángel Vega - Intendente

Municipalidad de Jáchal

“ Mg. Lic. Jesús Máximo Páez

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 15.883 Abril 25 \$1.150.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5.487 caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARGUELLO, RAFAEL ALBERTO Y OTRO - S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC 54/07)”**, se **rematará el día 08 de MAYO de 2019, a las 10:30 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en Av. Córdoba N° 730, Este, Capital, con una base de \$ 100.000,00, dinero de contado y al mejor postor, el dominio N° NZU 223, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P, motor marca PEUGEOT N° 10DBSR0122269, chasis marca PEUGEOT N°

8AD2MKFWMFG004952, año 2014. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447-sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 12.115,25 y en Fiscalía de Estado: \$ 35.945,73 ambas al 19/03/2019; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 27/03/2019: Acta N° 2-00342164/2016, Acta N° 2-00357903/2016, Acta N° 2-00404262/2017 y Acta N° 1-00411470/2017 todas en trámite (sin monto).- San Juan, 16 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.- María Agustina Sánchez Guimaraes - Abogada Firma Autorizada

N° 66.490 Abril 24/26. \$ 1.090.-

EDICTO

Martillero Paula Marina Tejada, **subastará el día 02/05/2019 a las 11.00 hs.**, en el domicilio de calle Aberastain 1066 Sur, Ciudad, a base libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión del martillero en el mismo acto: 1) Un vehículo automotor marca Maruti Año 1998, dominio BXD-634. Comisión 10% martillero a cargo del comprador. Deuda en Dirección General de Rentas \$ 13.738,08 al 15/03/2019. Con deuda en Municipalidad por Infracciones. Para mayores datos concurrir al domicilio del martillero. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. La medida ha sido dictada **en autos N° 139.520 caratulados "VARAS, IRENE C/GIMÉNEZ RETA, MANUEL MERCEDES - S/Ejecutivo"**, tramitados por ante el **Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia.**- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.524 Abril 25-26. \$ 330.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.438, caratulados: "**INDUSTRIAS MELO E HIJOS SA - S/I. DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad. DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Guillermo Meló; CUIT 20-21944005-8; Suplentes: Enrique Daniel Meló, CUIT: 20-17205199; María Isabel Meló, CUIT 27-25167845-1.- INSTRUMENTO: Acta de directorio de fecha 05/10/2017; acta de asamblea ordinaria y extraordinaria, y Registro de Asistencia del 10/11/17.- CUIT Social: 30-71006192-7.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.543 Abril 25. \$ 130.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 24.464, caratulados: "**ALTOS SAN JUAN S.A. - S/Directorio**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 07/08/2017, cuya fecha fue rectificadas por Acta de Directorio de fecha 09/08/2017. Los accionistas de ALTOS SAN JUAN S.A., CUIT N° 30-71454313-6, designan Directorio integrado por: Director Titular - Presidente: César José Forciniti, CUIT 20-23265464-4; Director Titular: Luis Alberto Vitali, CUIT 20-1191767-6; Directores Suplente: Eduardo Daniel Caputo, CUIT 20-14823783-3.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.537 Abril 25. \$ 140.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 21.522, caratulados: "**Verde Jade S.A - S/Directorio**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 22/12/2017, los socios de la sociedad VERDE JADE S.A., CUIT 30-71001430-9, designan en sus cargos a los Sres: Nancy Rosa Rubin, CUIT 27-14798015-4 como Director Titular y Presidente, y a Marcos Spollansky, CUIT 20-32630374-8 como Director Suplente.- San Juan, 08 de Marzo de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.546 Abril 25. \$ 110.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, autos N° 111.333, caratulados: "COBOS, NILDA ROSA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a los herederos y/o presuntos herederos del Sr. CABELLO JUAN ROLANDO para que en el Plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los casos de incomparencia Art. 679 del C.P.C, sobre el bien inmueble que se pretende usucapir el cual se encuentra ubicado en Av. José Ignacio de la Roza N° 2696 Oeste, Capital, San Juan, limitando al NORTE: con Av. José I. de La Roza puntos 1-8, 7,70 m; al SUR: con parcela 01-47-830220, puntos 6-7, 10,18 m; al ESTE: con parcela 01-47-850220, puntos 2-1, 16,47 m 4-3, 600; OESTE: con parcela 01-47-860200, puntos 7-8, 27,80 m, con N.C de origen N° 01-47-860210, y Plano de Mensura N° 01-26391-08, con una superficie total según mensura



de 231,00 m2.- San Juan, 13 Marzo de 2019.
Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 66.508 Abril 24-25. \$ 450.-

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de San Juan, en autos N° 163.907, caratulados "ARENA, MIGUEL ÁNGEL - S/Prescripción Adquisitiva". San Juan, 29 de Marzo de 2019. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, 2) Declarar que el Sr. Miguel Angel Arena ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Emilio Langlois s/n, B° Tadeo Rojo casa 4 manzana B, Departamento Pocito, con N.C. N° 05-48-430180 conforme Plano de Mensura N° 05/6804/16 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de ésta Provincia, con una superficie según mensura de 244,20 m2 cuyos límites son al Norte: con parcela calle Emilio Langlois ptos. 1-2 mide 9,44 mts.; al Sur con N.C. 0548/410170 ptos. 3-4 mide 9,44 mts.; al Este con N.C. 0548/420180 ptos. 2-3 mide 25,95 mts. y al Oeste con N.C. 0548/420170 ptos. 4-5 mide 4,08 mts., ptos. 5-6 mide 3,34 mts. y ptos. 1-6 mide 18,59 mts., con inscripción de dominio a nombre de Clemente Pedro Agüero; 3- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. Miguel Ángel Arena en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Imponer las costas a la parte actora; 7) Regular honorarios al Mauricio Sanso Romeu por su actuación en carácter simple patrocinando al actor y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y ale-

gato) en el 18% de la liquidación que se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.484 Abril 24-25. \$ 980.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLALBA, SUSANA MARÍA (D.N.I 4.214.281) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 160.714 caratulados "VILLALBA, SUSANA MARÍA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 35.757)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 17 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.498 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO, ELVA LEONTINA en autos N° 169.446 caratulados "CARRIZO, ELVA LEONTINA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer



uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-
N° 66.507 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BILBAO, JOSÉ RAÚL en autos N° 169.596 caratulados "BILBAO, JOSÉ RAÚL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Abril de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.513 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE PONCE, en autos N° 167.821 caratulados "PONCE, ANTONIO VICENTE - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del

mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Abril de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.510 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MOYA, CLORINDA JEORGINIA DNI 6.821.807 en autos N° 168.108 caratulados "MOYA, CLORINDA JEORGINIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Febrero de 2019. Dra. María Eugenia Riveros, Firma Autorizada.-

N° 66.503 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESQUIBEL, GENOBEBA MARCELINA Y/O ESQUIVEL, GENOBEBA MARCELINA D.N.I. N° 2.495.154 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 164.865 caratulados "ESQUIBEL, GENOBEBA MARCELINA Y/O ESQUIVEL, GENOBEBA MARCELINA - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 68.091)". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente



fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.489 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.555, caratulados "LEONARDI, JOSÉ MARIO GINO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LEONARDI, JOSÉ MARIO GINO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 08 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.511 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIRTA LIDIA FERNÁNDEZ, D.N.I. 5.100.115 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.630 caratulados "FERNÁNDEZ, MIRTA LIDIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 134.026)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 16 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.485 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CÉSAR ANÍBAL MONTES DE OCA, D.N.I. 7.950.396 a estar en de-

recho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.741 caratulados "MONTES DE OCA, CÉSAR ANÍBAL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.495 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUIS ENRIQUE MORENO, D.N.I. 6.768.163 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.843 caratulados "MORENO, LUIS ENRIQUE - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.491 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANA MARÍA MARINA, D.N.I. 6.072.409 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.578 caratulados "MARINA, ANA MARÍA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corri-



dos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.509 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PATRICIA DEL CARMEN VÁZQUEZ, D.N.I. 14.473.241 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.406 caratulados "VÁZQUEZ, PATRICIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 16 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.504 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGUÍN ARRIETA, JOHANA LEONELA Doc. Ident. N° 33.289.347, **en autos N° 3696/19, caratulados "OLGUÍN ARRIETA, JOHANA LEONELA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 23 de Abril de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.506 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado Único de Primera Instancia de la 2° Circunscripción - Jáchal del Poder Judicial de San Juan, cita por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS VICENTE TEJADA, D.N.I. N° 5.088.553, **en autos N° 41.244 caratulados "TEJADA, LUIS VICENTE - S/Sucesorio"**, a fin de se presenten y acrediten sus derechos. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 21 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.492 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CECILIO HÉCTOR ALVAREZ DE LEIVA Y NÉLIDA SUBIRE, **en autos N° 22.262, caratulados: "ALVAREZ DE LEIVA, CECILIO HÉCTOR Y SUBIRE, NÉLIDA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Návara, Firma Autorizada.-

N° 66.519 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA JOSÉ PEDRO, D.N.I. N° 3.149.493 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 168.182 caratulados “CABRERA JOSÉ PEDRO S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 34.562))”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez, San Juan, 18 de Diciembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 65.170 Abril 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALLENDE, CARLOS WASHINGTON (D.N.I 6.756.133) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.659 caratulados “ALLENDE, CARLOS WASHINGTON - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 23 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.545 Abril 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORELO, OLGA CARMEN (D.N.I 3.206.073) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.185 caratulados “ORELO, OLGA CARMEN - S/Sucesorio”**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 10 de Abril de 2019. Fdo: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.522 Abril 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER BABSIA Y ORLANDO RICARDO ARAUJO, **en autos N° 169.581 caratulados "BABSIA DE ARAUJO, DORA ESTHER Y ARAUJO, ORLANDO RICARDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.535 Abril 25/29. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado Único de Primera Instancia Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.291, “**ILLANES, ANA TERESA - S/Sucesorio**”, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ANA TERESA ILLANES, D.N.I. N° 2.624.533. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 9 de Abril de 2019. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.526 Abril 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ GUEVARA, en autos N° 169.756, caratulados: “**GUEVARA, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio**”. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Abril de 2019. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 66.528 Abril 25. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. RODOLFO EDUARDO SAAVEDRA, en autos N° 169.570, caratulados: “**SAAVEDRA, RODOLFO EDUARDO - S/Sucesorio**”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Abril

de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.547 Abril 25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de REGULO EMILIO ALCAYAGA PIÑONES, Céd. Ext. 4250149-2 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.543 caratulados “**ALCAYAGA PIÑONES, REGULO EMILIO - S/Sucesorio**”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Abril de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.548 Abril 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO COSTA, D.N.I. 6.765.500 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.611 caratulados “**COSTA, LUIS FRANCISCO - S/Sucesorio**”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Abril de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.538 Abril 25/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	12.455,00
Impresiones.....	\$	68.150,00
Venta Boletines Oficiales. . .	\$	820,00
Total.....	\$	81.425,00

24-04-19